

INFORME FINAL RELATIVO AL EXPEDIENTE CONTR 2023 / 294859 “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”

1. ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2023 se celebró el acto de apertura del sobre 1 relativo al expediente de referencia en el asunto. Una vez examinada la documentación administrativa de las entidades participantes en la licitación, y comprobada que la documentación presentada por las licitadoras cumplía en todos sus términos, la mesa acordó por unanimidad la admisión de todas y cada una de las empresas licitadoras, siendo estas las siguientes:

- **RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.**
- **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**
- **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.**

En la misma sesión se procedió a poner a disposición de la Comisión Técnica del órgano de contratación las muestras recibidas para la emisión del pertinente informe referente a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

Más adelante, en sesión posterior celebrada el 13 de diciembre de 2023 se procedió al análisis del citado informe, de fecha 28 de noviembre, y tras su análisis **la mesa acordó excluir a la entidad ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.**, por no cumplir lo dispuesto en el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación (en adelante, PCAP) en los términos que siguen: ...“(“) *que la no presentación de muestras o al menos de su tejido acompañado de una ficha técnica de la composición y diseño de las mismas, será motivo de exclusión. En ese sentido, la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. no presenta muestras de corbata ni de bata. Tampoco presenta muestras, ni tan siquiera de su de tejido, de pantalones vaqueros de caballero ni de falda o pantalón vaquero de señora (se limita a aportar ficha técnica de dichas prendas), INCURRIENDO EN CAUSA DE EXCLUSIÓN de la licitación atendiendo a lo dispuesto en el referido Anexo VII del PCAP“.*

En esa misma sesión se procedió a la apertura del sobre 2 relativo a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, remitiendo su contenido a la Comisión Técnica competente y solicitando a ésta la emisión del presente informe.





2. OFERTAS PRESENTADAS POR LAS LICITADORAS

Las proposiciones económicas presentadas por cada una de las licitadoras ascienden a los siguientes importes, IVA excluido:

ENTIDAD LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	15.283,90
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	17.477,00

3. CÁLCULO DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

De acuerdo con lo reflejado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los que a continuación se detallan.

Dado que se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, se establecen los siguientes parámetros objetivos para identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referido a la oferta en su conjunto. En concreto, serán aquellas ofertas en las que, acumulativamente, se den las siguientes condiciones:

- La oferta económica esté un 30% o más por debajo del presupuesto base de licitación (PBL).
- Tenga la máxima puntuación en diseño y calidad, servicio postventa y reducción de plazo de ejecución.

En base a lo anterior,

PBL (Iva excluido): 21.848,75€

Entidad Licitadora	Proposición económica IVA excluido (€)	BAJA	BAJA respecto a PBL (%)
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	15.283,90	-6.564,85€	- 30,05%
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	17.477,00	-4.371,75€	-20,01%





Entidad Licitadora	Diseño y calidad (puntos)	Reducción plazo ejecución (puntos)	Servicio postventa (puntos)	Total (puntos)
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	16,93	6,00	3,00	25,93
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	18,07	6,00	3,00	27,07

Como se puede observar en las dos tablas precedentes, **no se dan las condiciones acumuladas de haberse incurrido en baja anormal o desproporcionada** pues si bien la oferta presentada por la licitadora Rafitextil se sitúa un 30% o más por debajo del PBL la máxima puntuación en diseño y calidad, servicio postventa y reducción de plazo de ejecución corresponde a la otra licitadora (Confecciones Trimber).

4. VALORACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del anexo I del PCAP, los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas son los siguientes:

1. **Proposición económica (hasta 65 puntos).**- La máxima puntuación (65 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) señalados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of})}{\text{PL} - \text{OMB}}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica más baja de las presentadas (en euros)

Of= Oferta económica que se está valorando (en euros)





2. **Reducción de plazo de ejecución (hasta 11 puntos).**- Se presentará una planificación de tallaje y entrega de prendas. Y si se propone reducción del plazo de ejecución se obtendrán los siguientes puntos:
- Reducción de 45 o más días: hasta 11 puntos
 - Reducción entre 30 y 44 días: hasta 5 puntos
 - No se valorarán reducciones de plazo inferiores a 30 días.
3. **Servicio postventa (3 puntos).**- El servicio postventa ofrecido se valorará con 3 puntos:
- La designación de un número de teléfono y una persona implicada directamente en la gestión del contrato con capacidad para la atención y resolución de las incidencias y cuestiones que surjan durante su ejecución.

Puntuaciones obtenidas por cada una de las licitadoras:

	<u>RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.</u>	<u>CONFECCIONES TRIMBER, S.L.</u>
1. Puntuación proposición económica	65,00 puntos	43,29 puntos
2. Puntuación por reducción en plazo de ejecución	6,00 puntos	6,00 puntos
3. Puntuación por servicio postventa	3,00 puntos	3,00 puntos
Puntuación total	74,00 puntos	52,29 puntos

Si a los anteriores criterios de adjudicación que se han valorado mediante la aplicación de fórmulas se le agrega la baremación otorgada según los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, se obtiene la PUNTUACIÓN TOTAL acorde a los criterios de adjudicación indicados por el PCAP:

	<u>RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.</u>	<u>CONFECCIONES TRIMBER, S.L.</u>
Criterio adjudicación mediante juicio de valor	16,93 puntos	18,07 puntos
Criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas	74,00 puntos	52,29 puntos
Puntuación total	90,93 puntos	70,36 puntos





5. CLASIFICACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE

Entidad Licitadora	Juicio de valor	Aplicación de fórmulas	Puntuación total (puntos)	Orden
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	16,93	74,00	90,93	1
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	18,07	52,29	70,36	2

